



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

MC-1098115

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO

REFRENDO
SEMIFILIO

CLAVE: Gobier SEMI02700
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2021

NOMBRE: SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY
UBICACIÓN: RIO SECO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: TATEPOSICO
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 200 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2021 IMPORTE: \$271.80

		DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MARTES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R. Carranza

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Araceli Sanchez

ACEPTO

Gobierno de TLAQUEPAQUE CARRANZA AIDA ARACELY

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPRESAS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando, y pirámica.
- El almacenamiento y almacenamiento del puesto a personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia a menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.